ADENDA Nº 001/13

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA EL "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS" LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2013

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. LUIS BOGADO YINDE,** con Cédula de Identidad Nº 878.374, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, el Señor **DANIEL ARMANDO ELIZAUR GAUNA**, con Cédula de Identidad Nº 1.782.156, representante de la firma **IMESE S.A.** R.U.C. 80016426-1, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en Caballero N° 1642 de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS,** que se regirá por las siguientes cláusulas:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 120/2013**, firmado el tres de diciembre del 2013, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los servicios adjudicados por el valor de **GUARANIES DOSCIENTOS VEINTI DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs.222.750.000.-) IVA incluido**, según **Resolución D. Nº 1862/2013.**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD A SER AMPLIADA	PRECIO	MONTO TOTAL A SER AMPLIADO
2	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTES	9	24.750.000	222.750.000
TOTAL				222.750.000

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.5.172.750.000.-) CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS,** suscripto el día tres del mes de diciembre del 2013, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA QUINTA: Forman parte de la presente Adenda N°001/2013.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación del contrato con la firma adjudicada en la LPN N° 03/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"
b) Nota de conformidad por parte de la firma en cuanto a la solicitud de ampliación

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Prof. Dr. Luis A. Bogado Yinde
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

c) Dictamen Legal del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del 2013.----------

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

SR. DANIEL ARMANDO ELIZAUR GAUNA.
IMESE S.A.

Prof. Dr. LUIS BOGADO YINDE
DECANO EN EJERCICIO